

Conselleria de Participació, Transparència, Cooperació i Qualitat Democràtica

RESOLUCIÓ de 31 d'agost de 2022, de la consellera de Participació, Transparència, Cooperació i Qualitat Democràtica, de la convocatòria realitzada mitjançant la Resolució de 10 de març de 2022, de la Conselleria de Participació, Transparència, Cooperació i Qualitat Democràtica, per la qual es convoquen, per a l'any 2022, subvencions a organitzacions no governamentals per al desenvolupament (ONGD), per al finançament de projectes d'acció humanitària d'ajuda a les víctimes de desastres naturals i conflictes armats, o a poblacions en situació de vulnerabilitat extrema. [2022/7915]

Antecedents de fet

1. En data 18 de març de 2022, va ser publicada en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* (DOGV 9301), la Resolució de 10 de març de 2022, de la Conselleria de Participació, Transparència, Cooperació i Qualitat Democràtica, per la qual es convoquen, per a l'any 2022, subvencions a organitzacions no governamentals per al desenvolupament (ONGD), per al finançament de projectes d'acció humanitària d'ajuda a les víctimes de desastres naturals i conflictes armats, o a poblacions en situació de vulnerabilitat extrema (d'ara endavant, Resolució de convocatòria).

2. A aquesta convocatòria s'han presentat un total de trenta sol·licituds, de les quals unisca ha sigut exclosa per no complir amb algun dels requisits establits contemplats en la Resolució de convocatòria.

3. Tenint en compte l'informe de l'òrgan instructor, de data 22 de juliol de 2022, es desprèn de la informació que obra en el seu poder que les entitats sol·licitants compleixen tots els requisits necessaris per a accedir a les subvencions, d'acord amb el que s'estableix en l'article 164. f), de la Llei 1/2015, de 6 de febrer, de la Generalitat, d'hisenda pública, del sector públic instrumental i de subvencions.

4. La Comissió de valoració, segons el que s'estableix en l'article 41 de l'Ordre 2/2021, de 26 de maig, de la Conselleria de Participació, Transparència, Cooperació i Qualitat Democràtica, per la qual s'estableixen les bases reguladores i el procediment de concessió de subvencions en matèria de cooperació internacional al desenvolupament (d'ara endavant, Ordre 2/2021), en la reunió de data 22 de juliol de 2022, ha emés informe en el qual es concreta el resultat de l'avaluació de les sol·licituds, d'acord també al citat article 164.f), i sobre la base d'això ha formulat, la corresponent proposta motivada de resolució definitiva de la convocatòria de subvencions.

5. En la reunió del 22 de juliol de 2022, la Comissió de valoració ha expressat:

– Pel que respecta als projectes d'actuacions en matèria d'acció humanitària presentats, i tenint en compte les disponibilitats pressupostàries de les línies S8303000 i S5005000, en realitzar-se la distribució de la quantia destinada per modalitats, i d'acord amb el que estableix l'apartat 1.c de l'article 40 de l'Ordre 2/2021, és impossible finançar el total de projectes presentats que estan per damunt de la puntuació mínima de 65 punts. Per això, aquesta comissió determina que la puntuació mínima per a obtenir subvencions pel total del pressupost validat en aquesta convocatòria és de 76 punts. La distribució de fons entre les vint sol·licituds amb major puntuació genera un romanent de 13.743 euros corresponent al capítol IV, i de 227.466 euros en el capítol VII.

– Atés que el romanent de fons és insuficient per a finançar altres projectes, la comissió decideix no finançar més projectes.

Fonaments de dret

I. Pel que fa a la competència per a resoldre aquest procediment, es tenen en compte les atribucions contemplades en l'article 160.4.c) de la Llei 1/2015, de 6 de febrer, de la Generalitat, d'hisenda pública, del sector públic instrumental i de subvencions, així com el que es preveu en el Decret 105/2019, de 5 de juliol, del Consell, pel qual estableix l'estructura orgànica bàsica de la Presidència i de les conselleries de la Generalitat.

II. Així mateix, en la tramitació d'aquest procediment s'ha tingut present el que s'estableix en l'Ordre 2/2021; la Llei 38/2003, de 17 de novembre, general de subvencions i el seu reglament de desenvolupament.

Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática

RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2022, de la consellera de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, de la convocatoria realizada mediante la Resolución de 10 de marzo de 2022, de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, por la que se convocan, para el año 2022, subvenciones a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD), para la financiación de proyectos de acción humanitaria de ayuda a las víctimas de desastres naturales y conflictos armados, o a poblaciones en situación de vulnerabilidad extrema. [2022/7915]

Antecedentes de hecho

1. En fecha 18 de marzo de 2022, fue publicada en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* (DOGV 9301), la Resolución de 10 de marzo de 2022, de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, por la que se convocan, para el año 2022, subvenciones a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD), para la financiación de proyectos de acción humanitaria de ayuda a las víctimas de desastres naturales y conflictos armados, o a poblaciones en situación de vulnerabilidad extrema (en adelante, Resolución de convocatoria).

2. A esta convocatoria se han presentado un total de treinta solicitudes, de las cuales una ha sido excluida por no cumplir con alguno de los requisitos establecidos contemplados en la resolución de convocatoria.

3. Teniendo en cuenta el informe del órgano instructor, de fecha 22 de julio de 2022, se desprende de la información que obra en su poder que las entidades solicitantes cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 164.f), de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones.

4. La comisión de valoración, según lo establecido en el artículo 41 de la Orden 2/2021, de 26 de mayo, de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento de concesión de subvenciones en materia de cooperación internacional al desarrollo (en adelante, Orden 2/2021), en su reunión de fecha 22 de julio de 2022 ha emitido informe en el que se concreta el resultado de la evaluación de las solicitudes, de acuerdo también al citado artículo 164.f), y en base a ello ha formulado, la correspondiente propuesta motivada de resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones.

5. En su reunión del 22 de julio de 2022 la comisión de valoración ha expresado:

– Por lo que respecta a los proyectos de actuaciones en materia de acción humanitaria presentados, y teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias de las líneas S8303000 y S5005000, al realizarse la distribución de la cuantía destinada por modalidades, y de acuerdo con lo que establece el apartado 1.c del artículo 40 de la Orden 2/2021, es imposible financiar el total de proyectos presentados que están por encima de la puntuación mínima de 65 puntos. Por ello, esta comisión determina que la puntuación mínima para obtener subvenciones por el total del presupuesto validado en esta convocatoria es de 76 puntos. La distribución de fondos entre las veinte solicitudes con mayor puntuación genera un remanente de 13.743 euros correspondiente al capítulo IV, y de 227.466 euros en el Capítulo VII.

– Dado que el remanente de fondos es insuficiente para financiar otros proyectos, la comisión decide no financiar más proyectos.

Fundamentos de derecho

I. Por lo que se refiere a la competencia para resolver este procedimiento, se tienen en cuenta las atribuciones contempladas en el artículo 160.4.c), de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones, así como lo previsto en el Decreto 105/2019, de 5 de julio, del Consell, por el que establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerias de la Generalitat.

II. Asimismo, en la tramitación de este procedimiento se ha tenido presente lo establecido en la Orden 2/2021, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y su reglamento de desarrollo, y

lupament; i la Llei 1/2015, de 6 de febrer, de la Generalitat, d'hisenda pública, del sector públic instrumental i de subvencions, quant a la seua entrada en vigor i al règim transitori per a la seua aplicació, cal tindre en compte el que assenyalava la seua disposició transitòria huitena.

En virtut d'això, i de l'informe de l'òrgan instructor, i l'acta de la Comissió de valoració, que ha adoptat en la sessió de 22 de juliol de 2022, resolc:

Primer

Concedir a les entitats i projectes citats en l'annex I de la present resolució les subvencions sol·licitades per l'import que hi apareix especificat, dins del crèdit disponible en les aplicacions pressupostàries i línies que s'especifiquen a continuació:

a) Línia S8303000, «Subvencions destinades a finançar projectes de desastres, conflictes humans i promoció i defensa de Drets Humans», dotada amb un import de 6.000.000 d'euros, en el capítol IV, per al finançament de despeses corrents, en l'aplicació pressupostària 22.03.01.134.10.4.

b) Línia S5005000, «Subvencions a ONGD per a acció humanitària», dotada amb un import d'1.000.000 d'euros, en el capítol VII, per al finançament de despeses de capital, en l'aplicació pressupostària 22.03.01.134.10.7.

D'acord amb el article 42 de l'Ordre 2/2021, les entitats beneficiàries hauran de presentar el model d'acceptació normalitzat en el termini de set dies hàbils a comptar des de l'endemà de la publicació d'aquesta resolució de concessió, de manera telemàtica, en el tràmit específic d'aportació de documentació d'aquesta convocatòria, en la seua electrònica de la Generalitat, accedint a l'URL:

– http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18608&version=amp.

L'incompliment de la comunicació d'acceptació, en aquest termini, determinarà l'exclusió de la convocatòria.

Sense perjudici de l'assenyalat en el punt anterior, qualsevol sol·licitant podrà renunciar a la subvenció abans del deslliurament dels fons de manera expressa, de manera telemàtica en el tràmit citat en el paràgraf anterior. Si la renúncia es produeix després d'haver percebut la subvenció concedida, haurà de reintegrar-se la quantitat percebuda més els interessos legals corresponents. La renúncia a la subvenció determinarà l'exclusió de la convocatòria.

Segon

Denegar les sol·licituds de les entitats i projectes citats en l'annex II de la present resolució, pels motius que s'hi especifiquen.

Tercer

Excloure l'entitat i projecte citat en l'annex III de la present resolució, pels motius que s'hi especifiquen.

Quart

Comunicar a les entitats beneficiàries el pressupost validat del projecte l'execució del qual ha d'adequar-se a aquest.

Contra la present resolució, que posa fi a la via administrativa, es podrà interposar, potestativament, recurs de reposició davant aquest mateix òrgan, en el termini d'un mes, comptat des de l'endemà de la publicació, de conformitat amb el que es preveu en els articles 123 i 124 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del procediment administratiu comú de les administracions públiques, de manera telemàtica, en el tràmit específic d'aportació de documentació d'aquesta convocatòria, en la seua electrònica de la Generalitat, accedint a l'URL:

– http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18608&version=amp;

o bé, recurs contenciós administratiu davant la sala contenciosa administrativa del Tribunal Superior de Justícia de la Comunitat Valenciana, en el termini de dos mesos, comptats des de l'endemà de la publicació, de conformitat amb el que es preveu en els articles 10.1.a i 46 de la Llei 29/1998, de 13 de juliol, reguladora de la jurisdicció contenciosa administrativa. Tot això, sense perjudici que s'utilitze qualsevol altra via que es considere oportuna.

València, 31 d'agost de 2022.– La consellera de Participació, Transparència, Cooperació i Qualitat Democràtica: Rosa Pérez Garijo.

la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones, que en cuanto a su entrada en vigor y al régimen transitorio para su aplicación, hay que tener en cuenta lo que señala su disposición transitoria octava.

En su virtud, y del informe del órgano instructor, y el acta de la comisión de valoración, que ha adoptado en su sesión de 22 de julio de 2022, resuelvo:

Primero

Conceder a las entidades y proyectos citados en el anexo I de la presente resolución las subvenciones solicitadas por el importe que aparece especificado en el mismo dentro del crédito disponible en las aplicaciones presupuestarias y líneas que se especifican a continuación:

a) Línea S8303000, «Subvenciones destinadas a financiar proyectos de desastres, conflictos humanos y promoción y defensa de Derechos Humanos», dotada con un importe de 6.000.000 de euros, en el capítulo IV, para la financiación de gastos corrientes, en la aplicación presupuestaria 22.03.01.134.10.4.

b) Línea S5005000, «Subvenciones a ONGD para acción humanitaria», dotada con un importe de 1.000.000 de euros, en el capítulo VII, para la financiación de gastos de capital, en la aplicación presupuestaria 22.03.01.134.10.7.

De acuerdo con el artículo 42 de la Orden 2/2021, las entidades beneficiarias deberán presentar el modelo de aceptación normalizado en el plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente de la publicación de esta resolución de concesión, de forma telemática, en el trámite específico de aportación de documentación de esta convocatoria, en la sede electrónica de la Generalitat, accediendo a la URL:

– http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18608&version=amp.

El incumplimiento de la comunicación de aceptación, en este plazo determinará la exclusión de la convocatoria.

Sin perjuicio de lo señalado en el punto anterior, cualquier solicitante podrá renunciar a la subvención antes del libramiento de los fondos de manera expresa, de forma telemática en el trámite citado en el párrafo anterior. Si la renuncia se produce después de haber percibido la subvención concedida, habrá de reintegrarse la cantidad percibida más los intereses legales correspondientes. La renuncia a la subvención determinará la exclusión de la convocatoria.

Segundo

Denegar las solicitudes de las entidades y proyectos citados en el anexo II, de la presente resolución, por los motivos que se especifican en el mismo.

Tercero

Excluir a la entidad y proyecto citado en el anexo III, de la presente resolución, por los motivos que se especifican en el mismo.

Cuarto

Comunicar a las entidades beneficiarias el presupuesto validado del proyecto cuya ejecución debe adecuarse al mismo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, de forma telemática, en el trámite específico de aportación de documentación de esta convocatoria, en la sede electrónica de la Generalitat, accediendo a la URL:

– http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18608&version=amp,

o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 10.1.a y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

València, 31 de agosto de 2022.– La consellera de Participació, Transparència, Cooperació i Qualitat Democràtica: Rosa Pérez Garijo.

ANNEX I

Concessió de subvencions

NÚM. EXP.	ENTITAT SOL·LICITANT	CIF	TÍTOL DEL PROJECTE I PAÍS	PUNT. TOTAL	PRESSUPOST VALIDAT		CONCESSIÓ SUBVENCIÓ			
					CAP. IV	CAP. VII	CAP. IV	CAP. VII	TOTAL	TOTAL
SOLHUM/2022/0003	FARMACÉUTICOS MUNDI	G46973715	MEJOR SALUD, MEJOR VIDA: RESPUESTA HUMANITARIA PARA FORTALECER EL ACCESO, LA EQUIDAD Y LA RESILIENCIA DE LOS SISTEMAS DE SALUD EN EL ASENTAMIENTO DE POBLACIÓN REFUGIADA DE KYAKA II, UGANDA	94	301.358 €	48.642 €	350.000 €	301.358 €	48.642 €	350.000 €
SOLHUM/2022/0001	FARMACÉUTICOS MUNDI	G46973715	GARANTIZAR EL DERECHO AL ACCESO A LA SALUD DE LA POBLACIÓN RETORNADA Y DESPLAZADA INTERNA (PDI) DEL KURDISTÁN IRAQUÍ Y NINEWA (IRAK) DESDE UN ENFOQUE DE GÉNERO Y EDAD, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL Y APOYO PSICOSOCIAL (SMAPS). IRAK	92	350.000 €	–	350.000 €	350.000 €	–	350.000 €
SOLHUM/2022/0012	ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ	G80176845	PROYECTO SIRIYO: CONTRIBUIR A LA PROMOCIÓN DEL DERECHO A VIVIR CON DIGNIDAD Y A LA PROTECCIÓN DE MUJERES Y MENORES DE LA POBLACIÓN REFUGIADA; DESPLAZADA Y RETORNADA EN LA REGIÓN DE DIFFA, NIGER – FASE II: NIGER	90,5	332.140 €	17.860 €	350.000 €	332.140 €	17.860 €	350.000 €
SOLHUM/2022/0005	ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ	G80176845	ESTRATEGIA LOCALIZADA DE NEXO PARA LA PROTECCIÓN INTEGRADA DE LOS DERECHOS Y LA DIGNIDAD DE LA POBLACIÓN PALESTINA BAJO OCUPACIÓN CONFORME AL DIH Y EL DIDH, CON ÉNFASIS EN LA EQUIDAD DE GÉNERO, PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y LA RRD. CIS/JORDANIA (TERRITORIOS OCUPADOS PALESTINOS)	87,5	247.370 €	102.630 €	350.000 €	247.370 €	102.630 €	350.000 €
SOLHUM/2022/0021	FUNDACION DE RELIGIOSOS PARA LA SALUD	G85368157	PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD DE POBLACIÓN VÍCTIMA ANTE DESASTRES NATURALES EN LA MUNICIPALIDAD DE SIRUMA – REGIÓN DE BICOL-FILIPINAS, FILIPINAS	87	183.355 €	136.646 €	320.001 €	183.355 €	136.646 €	320.001 €
SOLHUM/2022/0027	FUNDACION ENTRECULTURAS – FE Y ALEGRIA	G82409020	ESPACIOS DE PROTECCIÓN Y APRENDIZAJE PARA LA INFANCIA REFUGIADA SIRIA EN LÍBANO. LÍBANO	86,5	350.000 €	–	350.000 €	350.000 €	–	350.000 €
SOLHUM/2022/0022	FUNDACIÓN ALIANZA POR LOS DERECHOS, LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL	G78426558	PROTECCIÓN Y DEFENSA INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE MUJERES Y NIÑAS AUTOCTONAS Y DESPLAZADAS INTERNAS AFECTADAS POR LA CRISIS HUMANITARIA EN GAO, MALI, MALI	86	262.680 €	87.320 €	350.000 €	262.680 €	87.320 €	350.000 €
SOLHUM/2022/0015	ASOC COMITE ESPAÑOL DE LA UNRWA	G84334903	ALIMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA LA POBLACIÓN REFUGIADA DE PALESTINA EN LA FRANJA DE GAZA EN EL CONTEXTO DE LA ACTUAL EMERGENCIA. FRANJA DE GAZA (TERRITORIOS OCUPADOS PALESTINOS)	85	350.000 €	–	350.000 €	350.000 €	–	350.000 €
SOLHUM/2022/0016	FUNDACIÓN ALIANZA POR LOS DERECHOS, LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL	G78426558	MEJORA DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA RESILIENCIA DE LOS HOGARES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EXTREMA AFECTADOS POR LA CRISIS HUMANITARIA EN BAINET, DEPARTAMENTO DEL SUDESTE, HAITÍ. HAITÍ.	85	348.400 €	1.600 €	350.000 €	348.400 €	1.600 €	350.000 €

NÚM. EXP.	ENTITAT SOL·LICITANT	CIF	TÍTOL DEL PROJECTE I PAÍS	PUNT. TOTAL	PRESSUPOST VALIDAT			CONCESSIÓ SUBVENCIÓ		
					CAP. IV	CAP. VII	TOTAL	CAP. IV	CAP. VII	TOTAL
SOLHUM/2022/0008	FUNDACION MUNDUBAT-MUNDUBAT FUNDAZIOA	G95204160	MEJORA DE LAS CONDICIONES NUTRICIONALES DE JÓVENES EN CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS CAMPAMENTOS DE POBLACIÓN REFUGIADA SAHARAUÍ. ARGELIA (RASD)	84	323.543 €	26.457 €	350.000 €	323.543 €	26.457 €	350.000 €
SOLHUM/2022/0006	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	MEJORAR EL ACCESO PARA MUJERES Y NIÑOS/AS A SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SALUD SEXUAL REPRODUCTIVA EN 3 CENTROS DE SALUD Y 7 COMUNIDADES DE SALFIT Y HEBRON. CISJORDANIA (TERRITORIOS OCUPADOS PALESTINOS)	83	338.446 €	11.554 €	350.000 €	338.446 €	11.554 €	350.000 €
SOLHUM/2022/0017	ASOC COMITE ESPAÑOL DE LA UNRWA	G84334903	MEJORAR LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS DE LA POBLACIÓN REFUGIADA DE PALESTINA MÁS VULNERABLE DESPLAZADA POR EL CONFLICTO EN SIRIA MEDIANTE LA PROVISIÓN DE ARTÍCULOS HIGIÉNICOS A MENORES DE UN AÑO, PERSONAS DEPENDIENTES Y DE EDAD AVANZADA – FASE III. SIRIA	83	350.000 €	–	350.000 €	350.000 €	–	350.000 €
SOLHUM/2021/0023	FUNDACION UNICEF COMITE ESPAÑOL	G84451087	PREVENCIÓN Y RESPUESTA A LA VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN MAURITANIA.	82	336.808 €	13.192 €	350.000 €	336.808 €	13.192 €	350.000 €
SOLHUM/2022/0009	FUNDACION MUNDUBAT-MUNDUBAT FUNDAZIOA	G95204160	MEJORADA LA SALUD MENTAL Y EL BIENESTAR PSICOSOCIAL DE MUJERES, NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN LAS 5 GOBERNACIONES DE LA FRANJA DE GAZA. FRANJA DE GAZA (TERRITORIOS OCUPADOS PALESTINOS)	81	344.439 €	5.496 €	349.935 €	344.439 €	5.496 €	349.935 €
SOLHUM/2022/0007	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	ASEGURADA LA ATENCIÓN SANITARIA DE CALIDAD A LA POBLACIÓN REFUGIADA Y LIBANESA DE ACOGIDA EN LA REGIÓN DE SAIDA-TIRO. LIBANO	80	340.958 €	9.042 €	350.000 €	340.958 €	9.042 €	350.000 €
SOLHUM/2022/0024	FUNDACION UNICEF COMITE ESPAÑOL	G84451087	PROPORCIONAR ACCESO A UN ESPACIO DE APRENDIZAJE SEGURO Y LIMPIO EN GAO Y MENAKA. MALI	80	261.478 €	88.522 €	350.000 €	261.478 €	88.522 €	350.000 €
SOLHUM/2022/0010	FUNDACION AYUDA EN ACCIÓN	G82257064	NEX4FOOD: MEJORA DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE TILLIA, REGIÓN DE TAHOUA, NIGER	79,5	277.999 €	18.827 €	296.826 €	277.999 €	18.827 €	296.826 €
SOLHUM/2022/0011	FUNDACIÓN JÓVENES Y DESARROLLO	G82641408	FORTALECIMIENTO DE LA RESILIENCIA DE LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE A LOS CONFLICTOS Y CRISIS CRÓNICAS EN GUMBO, SUDÁN DEL SUR, CON ÉNFASIS EN LAS MUJERES Y NIÑAS DESPLAZADAS INTERNAS. SUDÁN DEL SUR.	76,5	173.700 €	41.996 €	215.696 €	173.700 €	41.996 €	215.696 €
SOLHUM/2022/0030	ASOCIACION PAZ CON DIGNIDAD	G81375479	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y APOYO PSICOSOCIAL A NIÑOS. FRANJA DE GAZA (TERRITORIOS OCUPADOS PALESTINOS)	76	163.583 €	162.750 €	326.333 €	163.583 €	162.750 €	326.333 €
SOLHUM/2022/0014	ASOCIACION ESPAÑA CON ACNUR	G80757560	MEJORA DE LAS CONDICIONES NUTRICIONALES DE POBLACIÓN REFUGIADA CAMERUNESA EN NIGERIA	76	350.000 €	–	350.000 €	350.000 €	–	350.000 €

ANNEX II

Sol·licituds denegades

NÚM. EXPDT	ENTITAT SOL·LICITANT	NIF	TÍTOL DEL PROJECTE	PUNT. TOTAL	MOTIU DE DENEGACIÓ
SOLHUM/2022/0025	ASOCIACION MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD – MPDL	G28838001	Mejorada la resiliencia y capacidades de las personas supervivientes de violencia, en particular mujeres cabeza de familia, menores y personas con discapacidad, en contexto post pandemia en la Franja de Gaza.	75,5	1
SOLHUM/2022/0020	ASOCIACION ESPAÑA CON ACNUR	G80757560	Mejora de las condiciones nutricionales de niños y niñas, mujeres embarazadas y lactantes refugiadas en Etiopía. Etiopía	72	1
SOLHUM/2022/0028	MEDICOS DEL MUNDO	G79408852	Mejorar la resiliencia y la capacidad de la población palestina más afectada y vulnerable para afrontar la prolongada crisis humanitaria en Jerusalén Aquest y Zona C de Cisjordania. Cisjordania (Territorios Ocupados Palestinos)	71,5	1
SOLHUM/2022/0019	ASOCIACION MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD – MPDL	G28838001	Mejora de la situación higiénico-sanitaria y medio ambiental a través del fortalecimiento de los roles de titulares de derechos y obligaciones en los campamentos de población refugiada saharauí. Argelia	71,5	1
SOLHUM/2022/0013	PSICOLOGOS SIN FRONTERAS ESPAÑA	G96288410	Mejorada la accesibilidad, disponibilidad y coordinación del acceso a la atención en Salud Mental y atención psicosocial de la población venezolana refugiada, en particular mujeres víctimas de violencia de género, con enfoque de derechos, género y comunitario en 21 Municipios del Oriente Antioqueño, Colombia, con énfasis en la prevención de la pandemia COVID-19. Colombia	65	1
SOLHUM/2022/0018	MEDICOS DEL MUNDO	G79408852	Respuesta a la crisis crónica en salud en las comunas de Petit Goâve y Grand Goâve, departamento del Oeste, Haití. Haití	60,5	2
SOLHUM/2022/0026	FUNDACION PROCLADE	G81364457	Ayuda Humanitaria para dar respuesta a la crisis humanitaria y la migración forzosa de la población haitiana en Haití y República Dominicana. Haití y República Dominicana	56	2
SOLHUM/2022/0002	ASOCIACIÓN CONI	G86079696	Reconstrucción educativa de las escuelas públicas afectadas por las tormentas Eta e Iota en el Departamento de Alta y Baja Verapaz. Guatemala.	53,5	2
SOLHUM/2022/0029	ASOCIACIÓN CONI	G86079696	Asistencia alimentaria de emergencia por el agravamiento de las prevalencias de desnutrición infantil, debido a los efectos de las tormentas ETA e IOTA y la crisis de la Covid-19, en municipios de Panzós, en el Departamento de Alta Verapaz. Guatemala	43,5	2

Motius de denegació

- Insuficiència de fons
- No superar el mínim de puntuació

Annex III: Sol·licituds excloses

Núm. EXPEDIENT	ENTITAT SOL·LICITANT	NIF	TÍTOL DEL PROJECTE	MOTIU D'EXCLUSIÓ
SOLHUM/2022/0004	ASOCIACIÓN REMAR VALENCIA	G46719449	Acción Haití, con toda la fuerza! Ayuda de emergencia a personas vulnerables afectadas por el agravamiento de la crisis sanitaria y alimentaria derivadas del Covid19. Haití	1, 2

Motius d'exclusió

- No acredita haver desenvolupat 10 activitats en l'àmbit de la difusió, dels ODS, sensibilització o educació per a la ciutadania global en la Comunitat Valenciana durant els 3 anys anteriors a la present convocatòria.
- No acredita experiència en la realització, individualment o en agrupació amb altres ONGD, d'almenys dos projectes executats d'acció humanitària.

* * * * *

ANEXO I

Concesión de subvenciones

NÚM. EXPDTE.	ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	TÍTULO DEL PROYECTO Y PAÍS	PUNT. TOTAL	PRESUPUESTO VALIDADO		CONCESIÓN SUBVENCIÓN		
					CAP. IV	CAP. VII	CAP. IV	CAP. VII	TOTAL
SOLHUM/2022/0003	FARMACÉUTICOS MUNDI	G46973715	MEJOR SALUD, MEJOR VIDA: RESPUESTA HUMANITARIA PARA FORTALECER EL ACCESO, LA EQUIDAD Y LA RESILIENCIA DE LOS SISTEMAS DE SALUD EN EL ASENTAMIENTO DE POBLACIÓN REFUGIADA DE KYAKA II. UGANDA	94	301.358 €	48.642 €	301.358 €	48.642 €	350.000 €
SOLHUM/2022/0001	FARMACÉUTICOS MUNDI	G46973715	GARANTIZAR EL DERECHO AL ACCESO A LA SALUD DE LA POBLACIÓN RETORNADA Y DESPLAZADA INTERNA (PDI) DEL KURDISTÁN IRAQUI Y NINEWA (IRAK) DESDE UN ENFOQUE DE GÉNERO Y EDAD, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL Y APOYO PSICOSOCIAL (SMAPS). IRAK	92	350.000 €	–	350.000 €	–	350.000 €
SOLHUM/2022/0012	ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ	G80176845	PROYECTO SIRIYO: CONTRIBUIR A LA PROMOCIÓN DEL DERECHO A VIVIR CON DIGNIDAD Y A LA PROTECCIÓN DE MUJERES Y MENORES DE LA POBLACIÓN REFUGIADA, DESPLAZADA Y RETORNADA EN LA REGIÓN DE DIFFA, NÍGER – FASE II. NÍGER	90,5	332.140 €	17.860 €	350.000 €	17.860 €	350.000 €
SOLHUM/2022/0005	ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ	G80176845	ESTRATEGIA LOCALIZADA DE NEXO PARA LA PROTECCIÓN INTEGRADA DE LOS DERECHOS Y LA DIGNIDAD DE LA POBLACIÓN PALESTINA BAJO OCUPACIÓN CONFORME AL DIH Y EL DIDH, CON ÉNFASIS EN LA EQUITAD DE GÉNERO, PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y LA RRD. CISJORDANIA (TERRITORIOS OCUPADOS PALESTINOS)	87,5	247.370 €	102.630 €	350.000 €	102.630 €	350.000 €
SOLHUM/2022/0021	FUNDACIÓN DE RELIGIOSOS PARA LA SALUD	G85368157	PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD DE POBLACIÓN VÍCTIMA ANTE DESASTRES NATURALES EN LA MUNICIPALIDAD DE SIRUMA – REGIÓN DE BICOL-FILIPINAS. FILIPINAS	87	183.355 €	136.646 €	320.001 €	136.646 €	320.001 €
SOLHUM/2022/0027	FUNDACIÓN ENTRECULTURAS – FE Y ALEGRÍA	G82409020	ESPACIOS DE PROTECCIÓN Y APRENDIZAJE PARA LA INFANCIA REFUGIADA SIRIA EN LIBANO. LIBANO	86,5	350.000 €	–	350.000 €	–	350.000 €
SOLHUM/2022/0022	FUNDACIÓN ALIANZA POR LOS DERECHOS, LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL	G78426558	PROTECCIÓN Y DEFENSA INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE MUJERES Y NIÑAS AUTÓCTONAS Y DESPLAZADAS INTERNAS AFECTADAS POR LA CRISIS HUMANITARIA EN GAO, MALI. MALI	86	262.680 €	87.320 €	350.000 €	87.320 €	350.000 €
SOLHUM/2022/0015	ASOC. COMITÉ ESPAÑOL DE LA UNRWA	G84334903	ALIMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA LA POBLACIÓN REFUGIADA DE PALESTINA EN LA FRANJA DE GAZA EN EL CONTEXTO DE LA ACTUAL EMERGENCIA. FRANJA DE GAZA (TERRITORIOS OCUPADOS PALESTINOS)	85	350.000 €	–	350.000 €	–	350.000 €
SOLHUM/2022/0016	FUNDACIÓN ALIANZA POR LOS DERECHOS, LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL	G78426558	MEJORA DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA RESILIENCIA DE LOS HOGARES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EXTREMA AFECTADOS POR LA CRISIS HUMANITARIA EN BAINET, DEPARTAMENTO DEL SUDESTE, HAITÍ. HAITÍ.	85	348.400 €	1.600 €	350.000 €	1.600 €	350.000 €

NÚM. EXPDTE.	ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	TITULO DEL PROYECTO Y PAÍS	PUNT. TOTAL	PRESUPUESTO VALIDADO		CONCESIÓN SUBVENCIÓN		
					CAP. IV	CAP. VII	CAP. IV	CAP. VII	TOTAL
SOLHUM/2022/0008	FUNDACIÓN MUNDUBAT-MUNDUBAT FUNDAZIOA	G95204160	MEJORA DE LAS CONDICIONES NUTRICIONALES DE JOVENES EN CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS CAMPAMENTOS DE POBLACION REFUGIADA SAHARAU. ARGELIA (RASD)	84	323.543 €	26.457 €	323.543 €	26.457 €	350.000 €
SOLHUM/2022/0006	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	MEJORAR EL ACCESO PARA MUJERES Y NIÑOS/AS A SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SALUD SEXUAL REPRODUCTIVA EN 3 CENTROS DE SALUD Y 7 COMUNIDADES DE SALFIT Y HEBRON. CISJORDANIA (TERRITORIOS OCUPADOS PALESTINOS)	83	338.446 €	11.554 €	338.446 €	11.554 €	350.000 €
SOLHUM/2022/0017	ASOC COMITÉ ESPAÑOL DE LA UNRWA	G84334903	MEJORAR LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS DE LA POBLACIÓN REFUGIADA DE PALESTINA MÁS VULNERABLE DESPLAZADA POR EL CONFLICTO EN SIRIA MEDIANTE LA PROVISIÓN DE ARTÍCULOS HIGIÉNICOS A MENORES DE UN AÑO, PERSONAS DEPENDIENTES Y DE EDAD AVANZADA – FASE III. SIRIA	83	350.000 €	–	350.000 €	–	350.000 €
SOLHUM/2021/0023	FUNDACIÓN UNICEF COMITÉ ESPAÑOL	G84451087	PREVENCIÓN Y RESPUESTA A LA VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN MAURITANIA.	82	336.808 €	13.192 €	336.808 €	13.192 €	350.000 €
SOLHUM/2022/0009	FUNDACIÓN MUNDUBAT-MUNDUBAT FUNDAZIOA	G95204160	MEJORADA LA SALUD MENTAL Y EL BIENESTAR PSICOSOCIAL DE MUJERES, NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN LAS 5 GOBERNACIONES DE LA FRANJA DE GAZA. FRANJA DE GAZA (TERRITORIOS OCUPADOS PALESTINOS)	81	344.439 €	5.496 €	344.439 €	5.496 €	349.935 €
SOLHUM/2022/0007	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	ASEGURADA LA ATENCIÓN SANITARIA DE CALIDAD A LA POBLACIÓN REFUGIADA Y LIBANESA DE ACOGIDA EN LA REGIÓN DE SAIDA-TIRO. LÍBANO	80	340.958 €	9.042 €	340.958 €	9.042 €	350.000 €
SOLHUM/2022/0024	FUNDACIÓN UNICEF COMITÉ ESPAÑOL	G84451087	PROPORCIONAR ACCESO A UN ESPACIO DE APRENDIZAJE SEGURO Y LIMPIO EN GAO Y MENAKA. MALI	80	261.478 €	88.522 €	261.478 €	88.522 €	350.000 €
SOLHUM/2022/0010	FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN	G82257064	NEX4FOOD: MEJORA DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE TILLIA, REGIÓN DE TAHOUA, NÍGER	79,5	277.999 €	18.827 €	277.999 €	18.827 €	296.826 €
SOLHUM/2022/0011	FUNDACIÓN JÓVENES Y DESARROLLO	G82641408	FORTALECIMIENTO DE LA RESILIENCIA DE LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE A LOS CONFLICTOS Y CRISIS CRÓNICAS EN GUMBO, SUDÁN DEL SUR, CON ÉNFASIS EN LAS MUJERES Y NIÑAS DESPLAZADAS INTERNAS. SUDÁN DEL SUR.	76,5	173.700 €	41.996 €	173.700 €	41.996 €	215.696 €
SOLHUM/2022/0030	ASOCIACIÓN PAZ CON DIGNIDAD	G81375479	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y APOYO PSICOSOCIAL A NIÑOS. FRANJA DE GAZA (TERRITORIOS OCUPADOS PALESTINOS)	76	163.583 €	162.750 €	326.333 €	162.750 €	326.333 €
SOLHUM/2022/0014	ASOCIACIÓN ESPAÑA CON ACNUR	G80757560	MEJORA DE LAS CONDICIONES NUTRICIONALES DE POBLACIÓN REFUGIADA CAMERUNESA EN NIGERIA	76	350.000 €	–	350.000 €	–	350.000 €

ANEXO II

Solicitudes denegadas

NÚM. EXPDTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	TÍTULO DEL PROYECTO	PUNT. TOTAL	MOTIVO DE DENEGACIÓN
SOLHUM/2022/0025	ASOCIACIÓN MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD – MPDL	G28838001	Mejora la resiliencia y capacidades de las personas supervivientes de violencia, en particular mujeres cabeza de familia, menores y personas con discapacidad, en contexto post pandemia en la Franja de Gaza. Franja de Gaza (Territorios Ocupados Palestinos)	75,5	1
SOLHUM/2022/0020	ASOCIACIÓN ESPAÑA CON ACNUR	G80757560	Mejora de las condiciones nutricionales de niños y niñas, mujeres embarazadas y lactantes refugiadas en Etiopía. Etiopía	72	1
SOLHUM/2022/0028	MÉDICOS DEL MUNDO	G79408852	Mejorar la resiliencia y la capacidad de la población palestina más afectada y vulnerable para afrontar la prolongada crisis humanitaria en Jerusalén Este y Zona C de Cisjordania. Cisjordania (Territorios Ocupados Palestinos)	71,5	1
SOLHUM/2022/0019	ASOCIACIÓN MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD – MPDL	G28838001	Mejora de la situación higiénico-sanitaria y medio ambiental a través del fortalecimiento de los roles de titulares de derechos y obligaciones en los campamentos de población refugiada saharauí. Argelia	71,5	1
SOLHUM/2022/0013	PSICÓLOGOS SIN FRONTERAS ESPAÑA	G96288410	Mejora la accesibilidad, disponibilidad y coordinación del acceso a la atención en Salud Mental y atención psicosocial de la población venezolana refugiada, en particular mujeres víctimas de violencia de género, con enfoque de derechos, género y comunitario en 21 Municipios del Oriente Antioqueño, Colombia, con énfasis en la prevención de la pandemia covid-19. Colombia	65	1
SOLHUM/2022/0018	MÉDICOS DEL MUNDO	G79408852	Respuesta a la crisis crónica en salud en las comunas de Petit Goâve y Grand Goâve, departamento del Oeste, Haití. Haití	60,5	2
SOLHUM/2022/0026	FUNDACIÓN PROCLADE	G81364457	Ayuda Humanitaria para dar respuesta a la crisis humanitaria y la migración forzada de la población haitiana en Haití y República Dominicana. Haití y República Dominicana	56	2
SOLHUM/2022/0002	ASOCIACIÓN CONI	G86079696	Reconstrucción educativa de las escuelas públicas afectadas por las tormentas Eta e Iota en el Departamento de Alta y Baja Verapaz. Guatemala.	53,5	2
SOLHUM/2022/0029	ASOCIACIÓN CONI	G86079696	Asistencia alimentaria de emergencia por el agravamiento de las prevalencias de desnutrición infantil, debido a los efectos de las tormentas ETA e IOTA y la crisis de la Covid-19, en municipios de Panzós, en el Departamento de Alta Verapaz. Guatemala	43,5	2

Motivos de denegación

- Insuficiencia de fondos
- No superar el mínimo de puntuación

ANEXO III

Solicitudes excluidas

Núm. EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	TÍTULO DEL PROYECTO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
SOLHUM/2022/0004	ASOCIACIÓN REMAR VALENCIA	G46719449	Acción Haití, con toda la fuerza! Ayuda de emergencia a personas vulnerables afectadas por el agravamiento de la crisis sanitaria y alimentaria derivadas del Covid19. Haití	1, 2

Motivos de exclusión

- No acredita haber desarrollado 10 actividades en el ámbito de la difusión, de los ODS, sensibilización o educación para la ciudadanía global en la Comunitat Valenciana durante los 3 años anteriores a la presente convocatoria.
- No acredita experiencia en la realización, individualmente o en agrupación con otras ONGD, de al menos dos proyectos ejecutados de acción humanitaria.